

RESOLUCION - SG - N° 11/2024

MONTE VERA, 11 de julio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 7993/24 de fecha 05/06/2024, por el Sr. Cerutti Bruno Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cerutti Bruno Nicolas, rubro “Venta al por menor en Kioscos, Polirrubros y Comercios no Especializados N.C.P.” ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 16, 32, 34, y 35.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Cerutti Bruno Nicolas”, CUIT 20-33217929-3, Expte. DReI N° C-147, con el rubro: “Venta al por menor en Kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P.”, con domicilio en Rio Negro 1296, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
